

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28352** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Pilar Irlés Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 28 de julio de 2009, en el Procedimiento número 248/09, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Quercus Habitat, Sociedad Limitada, con domicilio en Vila-real, calle José Ramón Batalla, número 30, bajo, y CIF número B-12713541.

Segundo: Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene la deudora, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090062007-1